



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

EDUCANDO, SEMBRAMOS FUTURO



**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE.  
TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.**



**AÑO: 2024.**



### PLANTA DOCENTES:

|                         |                                     |
|-------------------------|-------------------------------------|
| EL FARACHE:             | MARLENY DEL SOCORRO PALLARES PARRA. |
| EL TRIGO:               | CIRO ALFONSO ANGARITA QUINTERO.     |
| RAMÍREZ:                | JORGE GUZMÁN MADARIAGA PINO.        |
| LOS PÚLPITOS:           | LUZ CECILIA ALFONSO BUENO.          |
| CUATRO ESQUINAS BAJA:   | NUBIA STELLA BOHORQUEZ RODRIGUEZ.   |
| ALTAGRACIA:             | ANGELICA QUINTERO ESPINEL           |
| EL JUNCAL:              | DORA DEL CARMEN RODRIGUEZ ARDILA.   |
| EL JUNCAL:              | DORIS RINCÓN RODRIGUEZ.             |
| SANTA FÉ:               | MARTHA CECILIA RINCON TORO.         |
| MIRACOTES:              | BENJAMÍN PRADO DÍAZ.                |
| LA JABONERA:            | CLARA ISABEL ORTIZ SANTIAGO.        |
| CUATRO ESQUINAS ALTA:   | GERARDO ANTONIO ANGARITA PEDROZA.   |
| LAS MARGARITAS:         | JOSÉ TRINIDAD ORTIZ SANTIAGO.       |
| LOS RANCHOS:            | ELIUMER GARCÍA HARO.                |
| JURISDICCIONES:         | NEVARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ             |
| POSTPRIMARIA:           | AMAIDE MADARIAGA PINO.              |
| POSTPRIMARIA:           | CLAUDIA MARINA ANGARITA MARTINEZ.   |
| EL LIMÓN:               | LILIANA CAMARGO LEÓN.               |
| SAN JOSÉ:               | NOHORA DEL CARMEN PARRA DIAZ        |
| EL PANTANO:             | NIDIA ROSA GARCIA PORTILLO.         |
| LA ESTRELLA PARTE BAJA: | MARLENY DEL SOCORRO ORTIZ SANTIAGO. |
| ALTO DEL ROSARIO:       |                                     |
| LIMITES:                |                                     |
| EL OSO:                 |                                     |

**Esp. ANA CECILIA ANGARITA CONTRERAS.**  
**DIRECTORA OFICIAL.**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE

VEREDA EL FARACHE



**PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE  
INCORPORA AL PEI Y AL PMI EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y  
PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA  
OFRECIDOS EN NUESTRO CER.**

2024



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al decreto 1290 de abril 16 de 2009 el Centro Educativo Rural El Farache del Municipio de Teorama, Norte de Santander Incorpora a su Proyecto Educativo Institucional y a su Plan de Mejoramiento Institucional la Evaluación de Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica ofrecidos por el Centro Educativo Rural de acuerdo al programa curricular desarrollado.

EDUCANDO, SEMBRAMOS FUTURO



MUNICIPIO DE TEORAMA



## JUSTIFICACIÓN

Para que el Centro Educativo Rural El Farache del municipio de Teorama egrese estudiantes que puedan salir al medio municipal, departamental y nacional dentro de los parámetros legales vigentes establecidos en el 1290 y de acuerdo al programa curricular se establecerá el sistema de evaluación Institucional SIE teniendo en cuenta:

Estudio y Análisis del decreto 1290 de abril de 2009.

Socialización del decreto a nivel de Centro Educativo con todos los estamentos de la comunidad educativa.

Formulación del Sistema de Evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica de acuerdo al modelo educativo ofrecido por el CER.

Adopción por parte del Consejo Directivo del CER El Farache para incorporarlo al PEI y al PMI para el año 2024.

Evaluación periódica del nuevo SIE por parte del Consejo Académico y del cuerpo Docente en cada uno de los encuentros pedagógicos que se desarrollaran en el año 2024 en el CER El Farache para verificar su funcionalidad e impacto y para su mejoramiento continuo.



## MARCO LEGAL

### **Decreto 1290 de 2009**

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

**ARTÍCULO 1.** La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos: Internacional, Nacional e Institucional.

**ARTÍCULO 2.** El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

**ARTÍCULO 3.** Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

**ARTÍCULO 4.** Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional.

**ARTICULO 5.** Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación.

**ARTÍCULO 6.** Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

**ARTÍCULO 7.** Promoción anticipada de grado.

**ARTICULO 8.** Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

**ARTÍCULO 9.** Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 10.** Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

**ARTÍCULO 11.** Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley,



**ARTÍCULO 12.** Derechos del estudiante.

**ARTÍCULO 13.** Deberes del estudiante.

**ARTÍCULO 14.** Derechos de los padres de familia. E

**ARTÍCULO 15.** Deberes de los padres de familia

**ARTÍCULO 16.** Registro escolar.

**ARTÍCULO 17.** Constancias de desempeño.

**ARTÍCULO 18.** Graduación.

**ARTÍCULO 19.** Vigencia. A partir de la publicación del presente decreto todos los establecimientos educativos realizarán las actividades preparatorias pertinentes para su implementación



## OBJETIVO GENERAL

Establecer el Sistema de Institucional de Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica transición, primaria y secundaria de acuerdo a los modelos Educativos ofrecidos por el Centro Educativo Rural El Farache del Municipio de Teorama Norte de Santander.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Estudio y análisis del decreto 1290 de abril de 2009.
- ❖ Reconocer el propósito del Sistema de Evaluación Institucional.
- ❖ Establecer el contenido del Sistema de Evaluación Institucional para el Centro Educativo Rural El Farache, de acuerdo al Modelo Educativo Establecido en el PEI.
- ❖ Adoptar por parte del Consejo Directivo el Sistema de Evaluación Institucional para el CER.
- ❖ Evaluar continuamente el SIE, durante el año 2024 para verificar su impacto en la población Escolar y en la Comunidad Educativa.



## TEMATICA

El consejo Académico del Centro Educativo Rural El Farache del Municipio de Teorama Norte de Santander, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860 de 1994. La ley 715 de 2001 y el Decreto 1290 de abril de 2009 el cual dicta las normas en materia de Evaluación de Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media, Presenta el Siguiete Proyecto al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural El Farache para su Estudio y posterior Aprobación.

## ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante e l año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo c u m p l a n con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.



## 11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

### AMBITOS.

Por medio del cual se definen los ámbitos o referentes a los cuales la evaluación del CER debe proyectarse:

1. **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. **Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
3. **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

### OBJETO DEL DECRETO.

**El Objeto del decreto,** es reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

### PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTE

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. **Identificar** las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



2. **Proporcionar** información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. **Suministrar** información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. **Determinar** la promoción de estudiantes.
5. **Aportar** información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

#### **DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

##### **1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL PROGRAMA ESCUELA NUEVA.**

Según el decreto 1290, artículo 1°, inciso 3; la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se realizará en los establecimientos de educación básica Primaria, básica Secundaria y media, como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

El Centro Educativo Rural EL FARACHE, tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

En el Centro Educativo Rural El Farache los criterios de evaluación son fijados por áreas en cada uno de los grados, de acuerdo a los logros contemplados en las unidades temáticas de los módulos del modelo Escuela Nueva y PID.

1. La evaluación debe ser continua, formativa y permanente teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y sus intereses.
2. Se evaluarán conocimientos, habilidades, actitudes y valores con respecto a sí mismo y a los demás.
3. Etapas que se deben tener en cuenta al evaluar:



- a. El estudiante no pasa de una actividad a otra si no lo ha comprendido.
- b. El estudiante pasa de una guía a otra cuando la haya desarrollado y alcanzado el logro propuesto.
- c. El paso de una unidad a otra se hará, cuando haya sido terminada, evaluada y aprobada por el estudiante como mínimo en el nivel aceptable, desempeño básico; en caso contrario al estudiante se le hará el correspondiente refuerzo y recuperación antes de continuar.

**PARÁGRAFO 1 :**(para el modelo PID se modifican los puntos b y c)

- b. El paso a la siguiente guía se hará cuando se ha terminado la anterior
  - c. El paso al siguiente módulo se hará, cuando haya sido terminado, evaluado y aprobado el anterior por el estudiante como mínimo en aceptable, desempeño básico; en caso contrario al estudiante se le hará el correspondiente refuerzo y recuperación antes de continuar.
4. Instrumentos de evaluación:
- a. Bitácora de aprendizaje “seguimiento a mi desempeño” (participación, trabajo en clase, tareas y evaluación)
  - b. Cuadro de honor por rendimiento, participación y asistencia.
  - c. Evaluación por unidad.

**Instrumentos de evaluación PID:**

- a. Trabajo individual, grupal y en casa
- b. Participación y asistencia
- c. Evaluación por módulo

El CER El Farache, durante el año escolar 2024, llevará un registro de las fortalezas y dificultades de cada uno de los estudiantes de todos los grados para diseñar las actividades de recuperación y así mismo facilitar el diligenciamiento de los boletines escolares.

La calificación total de las unidades de cada uno de los grados, exceptuando grado Transición se obtendrá de la siguiente manera:

1. Calificación de la evaluación
2. Calificación de la bitácora

Para la calificación final de cada unidad tendrá relevancia la evaluación escrita.



**OBSERVACIÓN:** En el grado primero no se llevará la bitácora de seguimiento al desempeño. Se tiene en cuenta las actividades diarias que el estudiante realiza, se califica el cuaderno, salidas al tablero y lectura.

En el programa Escuela Nueva se practica la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para que el estudiante aprenda haciendo y haga aprendiendo; aprenda teorizando y teorice aprendiendo.

5. Se evalúa conocimientos, comportamiento y sentido de pertenencia.

### **EVALUACION DEL APRENDIZAJE A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

El Centro Educativo Rural EL FARACHE, tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación para los estudiantes con NEES

- A. Evaluación individualizada (oral-escrita)
- B. Observación del trabajo
- C. Participación en los juegos
- D. Actividades
- E. Entrevistas
- F. Diálogos

**POR TALENTO EXCEPCIONAL:** se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**A. LENGUAJE:** Hablar, leer, vocabulario amplio, atención y concentración, Resolución de problemas, interés por libros, dibujos, música, Artes.

**B. SICOMOTRICIDAD:** control motor fino en escritura, coloreado, construcción. Gusto por proyectos que requieren investigación. Explora cosas. Destreza física para prácticas de deporte

**C. PERSONAL SOCIAL:** grado de independencia  
Interacción con sus semejantes  
Conciencia de temas (guerra, muerte, hambre, Pobreza)



## 2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

De conformidad con el Decreto 1290 el CER EL FARACHE aplicará la siguiente escala de valoración institucional de carácter cualitativo y equivalente con la escala nacional

| ESCALA INSTITUCIONAL | ESCALA NACIONAL    |
|----------------------|--------------------|
| EXCELENTE            | DESEMPEÑO SUPERIOR |
| BUENO                | DESEMPEÑO ALTO     |
| ACEPTABLE            | DESEMPEÑO BÁSICO   |
| INSUFICIENTE         | DESEMPEÑO BAJO     |

### DENOMINACIONES DE LA ESCALA INSTITUCIONAL:

#### CRITERIOS PARA OBTENER UN:

##### 1. EXCELENTE:

- Lograr la totalidad de los objetivos del área sin recuperar.
- Comportamiento siempre bien.
- Nunca falta a clase (El programa Escuela Nueva le permite ausentarse en épocas de cosecha).
- Sentido de pertenencia a la Institución.

**Parágrafo: Teniendo en cuenta el punto cuatro del inciso uno.**

##### 2. BUENO:

- Lograr la mayoría de los objetivos del área.
- Presenta algunas faltas comportamentales.
- Falta a clase alguna vez con excusa o con permiso verbal.
- Muestra falta de sentido de pertenencia algunas veces.

**Parágrafo: Teniendo en cuenta el punto cuatro del inciso uno.**

##### 3. ACEPTABLE:

- Alcanza algunos de los objetivos del área con dificultad.
- Presenta continuas faltas de comportamiento.
- Falta a clase sin justificación o sin previo permiso verbal.
- Es indiferente con la Institución.



**Parágrafo: Teniendo en cuenta el punto cuatro del inciso uno.**

**4. INSUFICIENTE:**

- No alcanza los objetivos ni haciéndole la recuperación.
- Presenta Muchas faltas de comportamiento en forma continua.
- Falta a clase continuamente sin causa justificada.
- Es apático en la Institución.

**Parágrafo: Teniendo en cuenta el punto cuatro del inciso uno.**

**DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Asume un comportamiento excelente acorde son los valores establecidos en las condiciones de la unidad de aprendizaje y ha desarrollado entre el 90 y el 100 por ciento las actividades de aplicación sin ninguna dificultad, alcanzando los logros propuestos y ejecutando los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje.

**DESEMPEÑO ALTO:**

Se aplica cuando obtiene los logros, competencias y conocimientos con algunas dificultades mínimas, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos; en su proceso de aprendizaje ha desarrollado entre el 80 y 90 por ciento de las actividades de aplicación.

**DESEMPEÑO BÁSICO:**

Presenta una actitud y comportamiento aceptable para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área, obtiene los logros, competencias y conocimientos previstos con algunas limitaciones. Desarrolla entre un 60 y 79 por ciento de las actividades de aplicación con tiempo adicional y recuperación con acompañamiento del docente.

**DESEMPEÑO BAJO:**

Presenta un rendimiento demasiado bajo, es desinteresado, distraído, no alcanza los objetivos ni con recuperación y seguimiento, presenta faltas de comportamiento continuas, falta continuamente a clase, sin ninguna excusa, es apático con la Institución, no alcanza a desarrollar ni un 25% de las actividades de aplicación con tiempo adicional y acompañamiento del docente.



## PARÁGRAFO:

De conformidad con el Decreto 1290 el CER EL FARACHE para el modelo PID se aplicará la siguiente escala de valoración institucional y equivalente con la escala nacional

| ESCALA INSTITUCIONAL | ESCALA NACIONAL    |
|----------------------|--------------------|
| EXCELENTE            | DESEMPEÑO SUPERIOR |
| BUENO                | DESEMPEÑO ALTO     |
| ACEPTABLE            | DESEMPEÑO BÁSICO   |
| INSUFICIENTE         | DESEMPEÑO BAJO     |

## CRETERIOS EN PID PARA OBTENER UN:

### EXCELENTE:

- Desarrollar la totalidad de los módulos del área sin recuperar.
- Buen comportamiento.
- Nunca falta a clase (El programa PID le permite ausentarse en épocas de cosecha)

### BUENO:

- Sentido de pertenencia por la Institución.
- Desarrolla los módulos del área, algunos con cierta dificultad.
- Presenta algunas faltas comportamentales.
- Falta a clase alguna vez con excusa o con permiso verbal.
- Muestra falta de sentido de pertenencia algunas veces.

### ACEPTABLE:

- Desarrolla los módulos con necesidad de refuerzo y recuperación en su gran mayoría.
- Presenta continuas faltas de comportamiento.
- Falta a clase sin justificación o sin previo permiso verbal.
- Es indiferente con la Institución.

### INSUFICIENTE:

- No alcanza los objetivos ni haciéndole la recuperación.
- Presenta muchas faltas de comportamiento en forma continua.
- Falta a clase continuamente sin permiso de ninguna
- Es apático en todas las actividades realizadas en la institución.



### 3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En el programa Escuela Nueva se desarrollan las siguientes estrategias metodológicas:

- a. **ACTIVIDAD GRUPAL:** Los estudiantes organizados en pequeños grupos y en mesas de trabajo. El maestro toma en cuenta el punto de vista de los estudiantes, quienes actúan con libertad y autonomía.
- b. **TRABAJO POR PROYECTOS:** La actividad y el desarrollo de proyectos favorecen la socialización, el desarrollo intelectual y moral, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo, practicando los valores del respeto a los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.
- c. **LAS GUIAS DE APRENDIZAJE:** Son textos que facilitan el desarrollo de proceso de aprendizaje, buscan dinamizar una metodología activa y participativa tienen en cuenta insumos, elementos y estrategias que permiten mejorar los resultados de aprendizaje e introducir adecuaciones a los currículos regionales.
- d. **CENTROS DE RECURSOS DE APRENDIZAJE:** Son espacios donde se organiza los materiales necesarios para el desarrollo del proceso metodológico en cada área induciendo al estudiante al enriquecimiento del conocimiento.
- e. **UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y MEDIOS AUDIOVISUALES Y TECNOLOGICOS:** Actividades complementarias a través de la utilización de la biblioteca escolar. Herramienta de mucha importancia para brindar al estudiante una enseñanza activa y para proporcionarle medios de investigación.
- f. **PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO ESCOLAR:** Estrategia curricular que permite el desarrollo social y afectivo del niño en la construcción de ciudadanía.
- g. **PROMOCIÓN FLEXIBLE:** El educando avanza a su propio ritmo de aprendizaje, la escuela se adapta a la situación del niño campesino, quien generalmente se ve obligado a ausentarse de las aulas de clase durante las temporadas de siembra y recolección porque tiene que colaborar en estas faenas de campo.
- h. **REFUERZO A LA RELACIÓN ESCUELA-COMUNIDAD:** En escuela nueva se realiza acciones concretas que fortalecen la relación escuela-comunidad, haciendo que esta participe activamente en el desarrollo del programa creando un clima de cooperación en la Institución.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL GRADO TRANSICIÓN.

1. Debe ser un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo.
2. Pretende conocer el estado del desarrollo integral del educando y sus avances.
3. Estimular el afianzamiento de valores.
4. Generar en el estudiante espacios lúdicos que reorienten sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

## LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO TRANSICIÓN.

1. **EL JUEGO:** Se considera como la actividad fundamental sobre el cual se logra el desarrollo en la edad preescolar y le ocupa al niño o niña largas horas de concentración, de ensayos, de ejercicios, acuerdos y reglas para llevarlo a cabo.
2. **PROYECTOS PEDAGÓGICOS:** Proceso de construcción colectiva y permanente de relaciones, conocimientos y habilidades.
3. **LOS CENTROS DE INTERÉS:** La interdisciplinariedad de los proyectos permiten una correlación de intereses en el niño, demostrando aptitudes y preferencias dentro de lo que quiere aprender.
4. **PROYECTOS LÚDICO PEDAGÓGICOS:** El proyecto lúdico convierte los espacios en sitios maravillosos que facilitan al niño introducirse en el mundo de la cultura de una manera intencional y placentera.

## 4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

### PARA GRADO TRANSICIÓN:

En el Centro Educativo Rural El Farache el nivel de preescolar se desarrolla dentro de las 20 horas asignadas para el trabajo semanal. Proyecto encaminado al desarrollo de las siguientes competencias.



| DIMENSIONES             | Y/O | AREAS                               | I.H |
|-------------------------|-----|-------------------------------------|-----|
| DIMENSIÓN COGNITIVA     |     | CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL | 2   |
|                         |     | MATEMATICAS                         | 3   |
|                         |     | TECNOLOGIA E INFORMATICA            | 2   |
| DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA |     | CIENCIAS SOCIALES                   | 2   |
| DIMENSIÓN ESTÉTICA      |     | EDUCACION ARTISTICA                 | 2   |
| DIEMENSIÓN ÉTICA        |     | EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS   | 2   |
| DIMENSION CORPORAL      |     | EDU. FISICA RECREACION Y DEPORTES   | 2   |
| DIMENSIÓN ESPÍRITUAL    |     | EDUCACION RELIGIOSA                 | 2   |
| DIMENSIÓN COMUNICATIVA  |     | HUMANIDADES, ESPAÑOL E INGLES       | 3   |

Estas dimensiones son desarrolladas durante los cuatro periodos lectivos, donde obtendrán una nota por cada uno de ellos y al finalizar el año una nota definitiva.

Se realizan actividades pedagógicas mediante el desarrollo de fichas.

El comportamiento, la socialización, la participación, el desarrollo de las actividades y destrezas de cada uno de los estudiantes, son también tenidas en cuenta para la respectiva calificación.

La evaluación es continua y permanente, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo integral en los aspectos cognitivo, comunicativa, corporal, estética, ética, socio-afectivo y espiritual, a través de las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

#### **PARA GRADO PRIMERO:**

Se tendrán en cuenta las siguientes acciones que conduzcan al mejoramiento de los estudiantes.

1. Enseñar las habilidades comunicativas básicas para leer, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente a través de:
  - Descripción de dibujos.
  - Lectura de cuentos por parte del docente.
  - Talleres de lectura.
  - Comprensión de lectura.
  - Dictados



2. En cuanto a las habilidades del pensamiento matemático; numérico, espacial, geométrico, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- Ejercicios de aplicación empleando las operaciones matemáticas (suma, resta, multiplicación).
- Formulación de problemas matemáticos sencillos.

3. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en sociedad.

4. La valoración de la higiene y la salud de su propio cuerpo; mediante la práctica del deporte adecuado a su edad y desarrollo físico.

5. Incentivar la iniciativa personal frente al conocimiento.

**NOTA;**

**El CER El Farache trabaja con el programa Escuela Nueva, por lo tanto, para el grado primero en el área de español se implementa el método de palabras amigas (44), de las cuales desarrollan 4 palabras por unidad, para un total de 11 unidades, por tal motivo los niños de este grado se promocionan cuando hayan culminado satisfactoriamente el total de las unidades.**

**EN LOS GRADOS 2°, 3°, 4° Y 5°.**

La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que responderán a estas características:

**AL EVALUAR SE TENDRÁ EN CUENTA:**

1. Ejercicios de aplicación, comprensión de lectura, análisis de situaciones cotidianas y actuales, se realizará un cuestionario de la unidad; que será desarrollado por el estudiante como preparación para la evaluación.



2. Las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
3. Se hará una evaluación por unidad aplicando la metodología del diseño de pruebas saber.
4. Si el estudiante no alcanza el logro previsto se hará retroalimentación al tema, y se realizará la respectiva recuperación.
5. La recuperación se dará mediante un trabajo escrito, exposiciones y evaluaciones.

#### **EN LOS GRADOS 6°,7° Y 8°. (Modelo PID)**

La evaluación será cuantitativa, continua, integral, formativa, orientada al desarrollo de competencias laborales y se expresará en informes descriptivos que responderán a estas características.

#### **AL EVALUAR SE TENDRA EN CUENTA:**

1. Ejercicios de aplicación, comprensión de lectura, análisis de situaciones cotidianas y actuales, trabajos individuales, grupales y de laboratorio, participación de los proyectos pedagógicos productivos; se realizará un cuestionario del módulo que será desarrollado por el estudiante como preparación para la evaluación.
2. Las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
3. Se hará una evaluación por módulo aplicando la metodología del diseño prueba saber.
4. Si el estudiante no alcanza el logro previsto se hará retroalimentación al tema, y se realizará la respectiva recuperación.
5. La recuperación se dará mediante un trabajo escrito, exposiciones y evaluaciones.

#### **5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

En los Modelos Flexibles Escuela Nueva y Postprimaria, la evaluación está centrada en el desarrollo de los Procesos, acorde con las necesidades de aprendizajes y particularidades del contexto, articulando diferentes elementos curriculares, propiciando una formación integral, siendo sistemática, permanente y coherente y



donde se contemple **la autoevaluación, la coevaluación**, la evaluación sumativa y la evaluación formativa e integral

La autoevaluación es una estrategia que permite educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje realizado por el estudiante. Es una estrategia que posibilita la autonomía y la autodirección del mismo.

La Coevaluación que realizan el maestro y estudiante sobre los diferentes procesos, ahora también estará apoyada por el rol de los padres que deben apoyar a sus hijos y demás miembros de la familia. La coevaluación es un proceso de valoración realizado entre pares (estudiante – padre, estudiante-maestro) basado en criterios predefinidos, en el cual se evalúan el desempeño y la calidad de los trabajos, así como el nivel de logro en relación a los objetivos de aprendizaje, de igual manera se da y recibe retroalimentación.

La Escuela Nueva y la formación por competencias motivan una Evaluación formativa por Procesos basada en la valoración de desempeños desde los contextos **del saber, el saber hacer y el saber ser**, en la que se analizan los factores de aprender con responsabilidad, autonomía, honestidad y afines, la integración grupal (ahora en casa con la familia), aciertos, dificultades, lo que se sabe y lo que no, los trabajos y la investigación desde su contexto en casa.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes es una estrategia donde cada uno evalúa sus propias acciones, registrando sus avances en la bitácora de seguimiento al desempeño de cada unidad y área en los grados de 2°, 3°, 4° y 5°,

**Parágrafo:** En el modelo PID al terminar cada módulo encontrarán dos páginas dedicadas exclusivamente a la evaluación organizada de la siguiente manera: “¿cómo me ve mi maestro?, ¿cómo me ven los demás? Y ¿qué aprendí? En donde el estudiante podrá dar una mirada a los logros y establecer las estrategias para trabajar cada día mejor.

## **6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

La evaluación busca garantizar que todos y cada uno de los estudiantes obtengan los logros que el Centro Educativo Rural espera a través del desarrollo del plan de estudios en cada uno de los grados desde transición, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; esto significa que con la realización de las actividades pedagógicas planeadas y programadas no es suficiente para que el estudiante obtenga los logros esperados, es necesario programar y realizar actividades complementarias con el fin



de superar las deficiencias y profundizar en los casos en que las diferencias de ritmo e intereses particulares de los educandos así lo exijan.

**PROPONEMOS A CONTINUACIÓN ALGUNAS ACTIVIDADES PARA LOS GRADOS: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.**

1. **ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN:** Programada y orientada por el docente para que el estudiante asimile con mayor claridad el logro propuesto.
2. **TALLERES GRUPALES:** Programados para que los estudiantes mecanicen el logro pendiente.
3. **TRABAJOS INDIVIDUALES:** Actividades elaboradas por el docente para que el estudiante realice y demuestre lo aprendido a cerca del tema.
4. **SOCIALIZACIÓN:** Es una actividad dada con el fin de que el estudiante comparta, aprenda y demuestre los conocimientos adquiridos.
5. **EVALUACION ESCRITA:** Proceso realizado para comprender y valorar el aprendizaje en función del desarrollo de las competencias alcanzadas por los estudiantes.
6. **COMPRESION DE LECTURA:** Implementar hábitos de lectura.

Las actividades complementarias que se ofrezcan como ayuda a los estudiantes que presenten dificultades deberán ser atractivas y orientadas a mejorar sus aprendizajes.

**7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Esta acción tiene como propósito garantizar que tanto directivos docentes, como docentes cumplan con lo estipulados en los procesos evaluativos:

1. La ética profesional del docente y el directivo docente.
2. Utilizar adecuadamente la bitácora de seguimiento al desempeño.
3. Visitas periódicas a las sedes por parte de la directora.



4. Reuniones periódicas para la entrega de informes.
5. Entrega del informe (boletín escolar) al padre de familia.
6. Evaluación periódica por parte del comité de evaluación y promoción respecto a los informes.

#### **8. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

El año escolar se dividirá en cuatro períodos académicos, en los cuales se hará entrega de los boletines a los padres de familia; haciendo énfasis del rendimiento de los estudiantes.

En el cuarto periodo se le escribirá promovido al grado siguiente, o se explicará en forma clara y precisa por que debe continuar el proceso para ser promovido en el primer periodo del siguiente año escolar.

#### **9. LA ESTRUCTURA DE LOS BOLETINES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES, DEBEN SER CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE DEL PROCESO FORMATIVO.**

**ANEXO (BOLETIN ESCOLAR)**



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225.

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4

DANE: 25480000108



CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL FARACHE"  
BOLETIN INFORMATIVO 2024

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

SEDE EDUCATIVA:

GRADO: TRANSICIÓN (0°)

PERIODO ESCOLAR:

| DIMENSIONES                       | Y/O AREAS                           | I.H. | PERIODOS |    |     |    | DEFINITIVA<br>ESCALA<br>INSTITUCIONAL | DEFINITIVA<br>ESALA<br>NACIONAL |
|-----------------------------------|-------------------------------------|------|----------|----|-----|----|---------------------------------------|---------------------------------|
|                                   |                                     |      | I        | II | III | IV |                                       |                                 |
| DIMENSIÓN COGNITIVA               | CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL | 2    |          |    |     |    |                                       |                                 |
|                                   | MATEMATICAS                         | 3    |          |    |     |    |                                       |                                 |
|                                   | TECNOLOGIA E INFORMATICA            | 2    |          |    |     |    |                                       |                                 |
| DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA           | CIENCIAS SOCIALES                   | 2    |          |    |     |    |                                       |                                 |
| DIMENSIÓN ESTÉTICA                | EDUCACION ARTISTICA                 | 2    |          |    |     |    |                                       |                                 |
| DIEMENSIÓN ÉTICA                  | EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS   | 2    |          |    |     |    |                                       |                                 |
| DIMENSION CORPORAL                | EDU. FISICA RECREACION Y DEPORTES   | 2    |          |    |     |    |                                       |                                 |
| DIMENSIÓN ESPÍRITUAL              | EDUCACION RELIGIOSA                 | 2    |          |    |     |    |                                       |                                 |
| DIMENSIÓN COMUNICATIVA            | HUMANIDADES, ESPAÑOL E INGLES       | 3    |          |    |     |    |                                       |                                 |
| FALLAS POR PERIODO                |                                     |      |          |    |     |    | TOTAL, FALLAS DEL AÑO:                |                                 |
| COMPORTAMIENTO SOCIAL POR PERIODO |                                     |      |          |    |     |    | DEF. COMP. SOC. AÑO:                  |                                 |

| CONVENCIONES         |   |                    |
|----------------------|---|--------------------|
| ESCALA INSTITUCIONAL |   | ESCALA NACIONAL    |
| EXCELENTE            | E | DESEMPEÑO SUPERIOR |
| BUENO                | B | DESEMPEÑO ALTO     |
| ACEPTABLE            | A | DESEMPEÑO BASICO   |
| INSUFICIENTE         | I | DESEMPEÑO BAJO     |

OBSERVACIONES: (Logros, avances, limitaciones y/o dificultades):

Segundo periodo escolar:

Dado en el CER El Farache, Sede XXXXXXXXXXXX a los XX días del mes de XXXXXX de 2024.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

DOCENTE

Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras

DIRECTORA CER EL FARACHE



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de Abril de 2005. Art. 224 y 225.

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4

DANE: 25480000108



**CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL FARACHE"**  
**BOLETIN INFORMATIVO 2024**

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

**SEDE EDUCATIVA:**

**GRADO: PRIMERO (1)**

**PERIODO ESCOLAR:**

| AREAS                               | LH | TOTAL UNID. | UNIDADES |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    | DEFINITIVOS ESCALA INSTITUCIONAL | EQUIVALE NTE ESCALA NACIONAL |
|-------------------------------------|----|-------------|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----------------------------------|------------------------------|
|                                     |    |             | 1        | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |                                  |                              |
| CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL | 3  | 8           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| CIENCIAS SOCIALES                   | 3  | 8           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| EDUCACION ARTISTICA                 | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS   | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| EDU. FISICA RECREACION Y DEPORTES   | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| EDUCACION RELIGIOSA                 | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| HUMANIDADES, ESPAÑOL E INGLES       | 5  | 11          |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| MATEMATICAS                         | 5  | 8           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA            | 1  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |                                  |                              |
| FALLAS POR PERIODO                  |    |             |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    | TOTAL FALLAS DEL AÑO:            |                              |
| COMPORTAMIENTO SOCIAL POR PERIODO   |    |             |          |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    | DEF. COMP. SOC. AÑO:             |                              |

| CONVENCIONES         |   |                    |
|----------------------|---|--------------------|
| ESCALA INSTITUCIONAL |   | ESCALA NACIONAL    |
| EXCELENTE            | E | DESEMPEÑO SUPERIOR |
| BUENBO               | B | DESEMPEÑO ALTO     |
| ACEPTABLE            | A | DESEMPEÑO BASICO   |
| INSUFICIENTE         | I | DESEMPEÑO BAJO     |

OBSERVACIONES: (Logros, avances, limitaciones y/o dificultades):

Primer periodo escolar:

Dado en el CER El Farache a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2024

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

DOCENTE

Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras

DIRECTORA CER EL FARACHE



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de Abril de 2005. Art. 224 y 225.

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4

DANE: 25480000108



**CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL FARACHE"**  
**BOLETIN INFORMATIVO 2024**

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

**SEDE EDUCATIVA:**

**GRADO: SEGUNDO (2) A QUINTO (5)**

**PERIODO ESCOLAR:**

| AREAS                               | LH | TOTAL UNID. | UNIDADES |   |   |   |   |   |   |   | DEFINITIVOS           | EQUIVALENTE ESCALA NAL. |
|-------------------------------------|----|-------------|----------|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|-------------------------|
|                                     |    |             | 1        | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |                       |                         |
| CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL | 3  | 8           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| CIENCIAS SOCIALES                   | 3  | 8           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDUCACION ARTISTICA                 | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS   | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDU. FISICA RECREACION Y DEPORTES   | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDUCACION RELIGIOSA                 | 2  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| HUMANIDADES, ESPAÑOL E INGLES       | 5  | 8           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| MATEMATICAS                         | 5  | 8           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA            | 1  | 4           |          |   |   |   |   |   |   |   |                       |                         |
| FALLAS POR PERIODO                  |    |             |          |   |   |   |   |   |   |   | TOTAL FALLAS DEL AÑO: |                         |
| COMPORTAMIENTO SOCIAL POR PERIODO   |    |             |          |   |   |   |   |   |   |   | DEF. COMP. SOC. AÑO:  |                         |

| CONVENCIONES         |   |                    |
|----------------------|---|--------------------|
| ESCALA INSTITUCIONAL |   | ESCALA NACIONAL    |
| EXCELENTE            | E | DESEMPEÑO SUPERIOR |
| BUENBO               | B | DESEMPEÑO ALTO     |
| ACEPTABLE            | A | DESEMPEÑO BASICO   |
| INSUFICIENTE         | I | DESEMPEÑO BAJO     |

OBSERVACIONES: (Logros, avances, limitaciones y/o dificultades):

Primer periodo escolar:

Dado en el CER El Farache a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DOCENTE

Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras

DIRECTORA CER EL FARACHE



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE

Decreto de creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189.

Decreto de modificación No. 00252 de 12 de Abril de 2005. Art. 224 y 225.

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 del 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4

DANE: 25480000108



**CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL FARACHE"**  
**BOLETIN INFORMATIVO 2024**

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

**SEDE EDUCATIVA:**

**GRADO: SEXTO 6° A NOVENO 9°**

**PERIODO ESCOLAR:**

| AREAS                               | I.H | TOTAL UNID. | MODULOS |   |   |   |   |   | DEFINITIVOS           | EQUIVALENTE ESCALA NAL. |
|-------------------------------------|-----|-------------|---------|---|---|---|---|---|-----------------------|-------------------------|
|                                     |     |             | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |                       |                         |
| CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL | 4   | 6           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| CIENCIAS SOCIALES                   | 4   | 6           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDUCACION ARTISTICA                 | 1   | 3           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS   | 2   | 3           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDU. FISICA RECREACION Y DEPORTES   | 1   | 3           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| EDUCACION RELIGIOSA                 | 1   | 3           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| HUMANIDADES, ESPAÑOL E INGLES       | 6   | 5           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| MATEMATICAS                         | 6   | 6           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA            | 1   | 3           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| ALIMENTACIÓN, SALUD Y NUTRICIÓN     | 2   | 3           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| PROYECTOS PEDDAGÓGICOS              | 2   | 3           |         |   |   |   |   |   |                       |                         |
| FALLAS POR PERIODO                  |     |             |         |   |   |   |   |   | TOTAL FALLAS DEL AÑO: |                         |

| CONVENCIONES         |   |                    |
|----------------------|---|--------------------|
| ESCALA INSTITUCIONAL |   | ESCALA NACIONAL    |
| EXCELENTE            | E | DESEMPEÑO SUPERIOR |
| BUENBO               | B | DESEMPEÑO ALTO     |
| ACEPTABLE            | A | DESEMPEÑO BASICO   |
| INSUFICIENTE         | I | DESEMPEÑO BAJO     |

OBSERVACIONES: (Logros, avances, limitaciones y/o dificultades):

Primer periodo escolar:

Dado en EL CER el Farache, Sede el Farache, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2024

XXXXXXXXXXXXXX

DOCENTE

Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras

DIRECTORA CER EL FARACHE



## **10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **PROCEDIMIENTOS PARA RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES:**

1. El docente llevará un registro de los resultados de las evaluaciones de los estudiantes.
2. Las inquietudes de los estudiantes se aclararán en el momento de entregarle la evaluación.
3. Se atenderán las reclamaciones de los padres de familia en el instante que lo soliciten.
4. Cada estudiante presentará como evidencia la evaluación realizada y la bitácora de cada unidad.
5. Los padres de familia presentarán el registro de las evaluaciones de los estudiantes para hacer las reclamaciones.
6. Manejar un trato cordial y respetuoso entre docentes y padres de familia.

### **11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

1. Formar grupos de trabajo entre los docentes.
2. Socializar con los demás docentes el trabajo realizado.
3. Diseñar el documento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
4. Dar a conocer a los padres de familia y a los estudiantes el decreto N° 1290 de 2009.
5. Socializar con los padrea de familia y estudiantes el trabajo realizado por los docentes.
6. Tener en cuenta las sugerencias de los padres de familia y estudiantes.
7. Realizar los ajustes necesarios al documento (sistema de evaluación de los estudiantes).



8. Socializar el documento definitivo del sistema de evaluación de los estudiantes con toda la comunidad educativa.

### ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL

Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

**NOTA: EN EL ARTICULO CUARTO, INCISO 2 EL CER FARACHE DEFINE Y ADOPTA LA ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**



## PROMOCIÓN ESCOLAR.

Criterios para la Promoción Escolar:

**Se debe entender la promoción como el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación; la promoción se ira dando en cada actividad pedagógica, cada unidad desarrollada, cada periodo y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo sus diferencias individuales.**

En el Centro Educativo Rural El Farache un estudiante será promovido de un grado inferior al inmediato superior y se tendrán en cuenta los siguientes criterios aplicados teniendo en cuenta la metodología de Escuela Nueva:

- Será promovido al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado el 100% de las áreas de matemática y español para el grado 1º, el 95 % para los grados de 2º y 4º; el 100 % para los grados 3º y 5º de acuerdo a los estándares básicos de competencias de las asignaturas del plan de estudios con el desempeño básico como mínimo en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales.  
Parágrafo: (los casos de estudiantes con discapacidad cognitiva certificadas por el padre de familia y especialista serán promovidos de acuerdo a su condición).
- **El estudiante que al finalizar el año lectivo le falte el 25 por ciento (equivalente a un periodo escolar lectivo) de las asignaturas del plan de estudios propuesto para el grado quedara pendiente de promoción para el año siguiente.**
- Cuando se evidencia avances rápidos, con referencia a un periodo de tiempo establecido para desarrollar el plan de estudios de un determinado grado, se puede aplicar la promoción anticipada. (promoción flexible)
- Promoción continua y flexible de un grado al siguiente; ya que los estudiantes podrán promoverse al grado superior al finalizar el año lectivo, si demuestra haber alcanzado los logros del grado que curse con desempeño básico.



- En las sedes del CER El Farache desarrollamos la metodología Escuela Nueva no habrá reprobación sino Pendientes de Promoción y el alumno avanzará según sus capacidades y posibilidades.

### **CRITERIOS PARA LA PROMOCION ESCOLAR PID:**

En el Centro Educativo Rural El Farache un estudiante será promovido de un grado inferior al inmediato superior y se tendrán en cuenta los siguientes criterios aplicados teniendo en cuenta la metodología de PID:

- Será promovido al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado el 95% por ciento, para los grados de 6° a 8° y el 100% para los grados 9° de las asignaturas del plan de estudios con los desempeños básicos, superior y alto en todas las áreas.
- Promoción continua y flexible de un grado al siguiente; ya que los estudiantes podrán promoverse al grado superior al finalizar el año lectivo, si demuestra haber alcanzado los logros del grado que curse con un desempeño básico, superior y alto.
- En las sedes del CER El Farache desarrollamos la metodología PID, no habrá reprobación sino pendientes de promoción y el alumno avanzará según sus capacidades y posibilidades.

**NOTA:** De acuerdo a la resolución 02010 del 18 de abril del 2023, Procesos de Gestión Cobertura Educativa. Artículo 11, numeral 4. Competencia de los rectores y directores de los establecimientos educativos estatales; registrar la aprobación y reprobación de los estudiantes.

### **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.**

En todos los grados de la educación básica puede darse la promoción anticipada, en cualquier momento del año escolar, pero sobre todo en el primer periodo escolar, si el estudiante demuestra haber alcanzado los logros básicos previstos en el plan de estudios del PEI de acuerdo al grado que está cursando y a la metodología de su CER.



Para la promoción anticipada de un estudiante de un grado al siguiente se tendrá en cuenta:

- El desarrollo integral del estudiante.
- Que presente un rendimiento superior ante los demás estudiantes de su mismo grado en cuanto a todas las áreas del plan de estudios previsto para su nivel o escolar.
- Que sobresalga en todas las actividades programadas por la institución.
- Cuando se evidencia avances rápidos, con referencia a un periodo de tiempo establecido para desarrollar el plan de estudios de un determinado grado, se puede aplicar la promoción anticipada.
- Será analizado y evaluado en el primer periodo del año escolar por el consejo académico, con el consentimiento de los padres de familia y el consejo directivo mediante un acta aprobará la decisión de su promoción Anticipada al siguiente grado escolar.
- Esta promoción del estudiante se llevará al libro de registro escolar que el CER lleva como evidencia de los procesos de promoción de sus estudiantes.

### **CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

El Centro Educativo Rural El Farache para crear el SIE tendrá en cuenta los siguientes procedimientos:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.



5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**Parágrafo.** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

EDUCANDO, SEMBRAMOS FUTURO

#### **RESPONSABILIDADES DEL MEN.**

Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
2. Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
3. Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.
4. Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

#### **RESPONSABILIDADES DE LAS SED CERTIFICADAS.**

Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos



de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

### **RESPONSABILIDADES DEL CER.**

Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las Funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.



7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar las pruebas ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

EDUCANDO, SEMBRAMOS FUTURO

### REGISTRO ESCOLAR.

Los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

Los estudiantes del Centro Educativo Rural El Farache llevarán el registro de sus avances por cada unidad de aprendizaje, en cada una de las diferentes áreas con la Bitácora de seguimiento.

El Centro educativo rural también llevara el observador del estudiante que junto al registro escolar por grado forma parte de su evaluación integral.

## BITACORA DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO

# Hago seguimiento a mis desempeños



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

**BITACORA DE \_\_\_\_\_**

**GRADO: \_\_\_\_**

**UNIDAD: \_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_**

| GUIA | FECHA | Vo.Bo. | AVANCES | DIFICULTADES |
|------|-------|--------|---------|--------------|
| 1    | A     |        |         |              |
|      | B     |        |         |              |
|      | C     |        |         |              |
|      | D     |        |         |              |
| 2    | A     |        |         |              |
|      | B     |        |         |              |
|      | C     |        |         |              |
|      | D     |        |         |              |
| 3    | A     |        |         |              |
|      | B     |        |         |              |
|      | C     |        |         |              |
|      | D     |        |         |              |
| 4    | A     |        |         |              |
|      | B     |        |         |              |
|      | C     |        |         |              |
|      | D     |        |         |              |

### MIS PRODUCTOS:

El estudiante al finalizar cada unidad realizará un taller para reforzar los conocimientos adquiridos.

Los docentes para el registro escolar de los estudiantes se llevará un cuadro por unidad y por periodo, en el cual se tendrá en cuenta: Bitácora de seguimiento al desempeño y la evaluación, de los cuales se obtendrá la nota definitiva de la unidad.

En el CER se deben desarrollar dos unidades por cada periodo de las áreas fundamentales, y una de las áreas complementarias.

**PARÁGRAFO:** Para el modelo PID no se hará seguimiento al estudiante por medio del instrumento de la Bitácora, este se reemplaza por presentación de trabajos.

## REGISTRO ESCOLAR POR AREA Y PERIODO (Anexos)

## 1. AREAS FUNDAMENTALES.

REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUNICIPIO, DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Estudios Lic. de funcionamiento y aprobación de.

Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

[illegible]

## 2. AREAS COMPLEMENTARIAS.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUNICIPIO, DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios.

Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

[illegible]





**PARÁGRAFO:** Para el programa PID se trabaja por módulos. Seis módulos en cada una de las áreas básicas, desarrollando módulo y medio por periodo. En las demás áreas se trabaja un módulo por periodo.

Se desarrollarán dos unidades por cada periodo, en cada una de las cuatro áreas Básicas, las cuales desarrolla el programa o plan de estudios con las guías del programa escuela nueva, las otras áreas tendrán la misma metodología, pero de acuerdo al número de unidades establecidas en el plan de estudios adoptado en el PEI del CER el Farache.

### **CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.**

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

### **GRADUACIÓN.**

Los estudiantes que culminen en el Centro Educativo Rural El FARACHE el ciclo de la Educación Básica Primaria, con los criterios de promoción adoptados por el CER se les harán entrega de un Diploma y un Certificado de estudios correspondiente de conformidad con el programa del plan de estudios y las normas vigentes.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias. (Esto para los estudiantes de los diferentes modelos adoptados en el CER).



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA  
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 006764 de 15 de noviembre de 2022

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

## VIGENCIA.

A partir de la adopción por parte del Consejo Directivo del CER El Farache, todas las Sedes anexas realizarán las actividades pertinentes para su implementación.

Para establecimientos educativos de calendario A el presente decreto rige a partir del primero de enero de 2010 y para los de calendario B a partir del inicio del año escolar 2009 2010.

Igualmente deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de estas fechas.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

17 de enero de 2024

POR EL CONSEJO DIRECTIVO:

| NOMBRES                        | CARGO                                  |
|--------------------------------|----------------------------------------|
| ANA CECILIA ANGARITA CONTRERAS | DIRECTORA                              |
| JORGE GUZMAN MADARIAGA PINO    | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES        |
| ELIUMER GARCIA HARO            | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES        |
| LEIDY YOHANA BETANCUR          | REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA |
| ANA ILCE CARVAJALINO ROMERO    | REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA |
| JOSE GREGORIO SANTIAGO ANTELIZ | REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO    |
| MARIA VALENTINA JAIMES VEGA    | REPRESENTANTE ALUMNOS ULTIMO GRADO     |
| FABIOLA VEGA RODRIGUEZ         | REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS         |

  
Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras  
C.C. n° 27.852.144 de Teorama  
Directora Oficial CER Farache, Teorama

Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras  
C.C. N° 27.852.144 Expedida en Teorama  
Directora Oficial.